



Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00365-00
Demandantes	María Teresa Gómez Quintana y otros
Demandado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

Sin firmar el memorial contentivo de la contestación de demanda – por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada.

Igualmente se requerirá a la apoderada de la entidad demandada, para que suscriba el memorial contentivo de su contestación de demanda.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada Giovanna Patricia Infante Acevedo, identificada con C.C.52.192.514, y portadora de la T.P. 259.957 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 291.

TERCERO: Se requiere a la apoderada de la parte demandada, para que en el término de ejecutoria de la presente providencia, se sirva suscribir su escrito de contestación de demanda, dado que fue presentado sin firmar. (Ver folio 244)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

SCM

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO
ELECTRÓNICO 16 del DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE
(2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario

20